

SALTA, 03 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 23
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-8488/22 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Auditoría de Legalidad, Secretaria General de la Gobernación - Escribanía de Gobierno, períodos auditados 2019 y 2020 - Código de Proyecto N° IV-02-22, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial dispone que la Auditoría General de la Provincia tiene a su cargo el control externo posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato Constitucional y conforme lo dispuesto por la Ley N° 7.103, se ha efectuado una Auditoría de Legalidad en la Secretaria General de la Gobernación - Escribanía de Gobierno, y que tuvo como objetivo: "Evaluar el cumplimiento legal de la presentación de las Declaraciones Juradas de los Ministros Provinciales designados, salientes e ingresantes en el año 2019 - Período auditado: 2019 y 2020".

Que por Resolución A.G.P.S N° 43/22 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2022, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto IV-02-22 del mencionado Programa.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N°61/01, dictada conforme normas generalmente aceptadas nacional e internacionalmente.

Que con fecha 15 de mayo de 2.024, el Área de Control N° IV, emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría de Legalidad en la Secretaria de la Gobernación - Escribanía de Gobierno.

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 23

Que el Informe Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado a fin de conceder la oportunidad de formular las aclaraciones, observaciones y/o comentarios que estime convenientes dentro del plazo establecido.

Que en fecha 22 de mayo de 2024, las actuaciones son giradas a consideración del Señor Auditor General Presidente.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Informe Definitivo de Auditoría, en los términos establecidos por el art. 42 de la Ley N° 7103 y los arts. 11 y 12 de la Resolución AGPS N° 10/11;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° IV DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° IV, correspondiente a la Auditoría de Legalidad, Secretaria General de la Gobernación - Escribanía de Gobierno y que tuvo como objetivo: "Evaluar el cumplimiento legal de la presentación de las Declaraciones Juradas de los Ministros Provinciales designados, salientes e ingresantes en el año 2019 - Período auditado: 2019 y 2020", obrante de fs. 109 a 131 del Expediente N° 242-8488/22.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva el Informe de Auditoría y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.